



C I R C U L A R CSJATC18-244

Fecha: 23 de noviembre de 2018

Para: **JUECES DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TODO EL PAIS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: *"Difusión de la Circular EJC18-195: Selección de Jueces para participar en el Conversatorio Nacional sobre Ejecución de penas y Medidas de Seguridad, Sede San Andrés, que se realizará los días 13 y 14 de Diciembre de 2018 ."*

Cordial Saludo.

Adjunto al presente, esta Corporación remite copia de la circular EJC18-195, radicada con el Consecutivo interno EXTCSJAT18-7891, en la cual están detallados los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura y atendiendo a la disponibilidad presupuestal de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" para la realización de la actividad mencionada, únicamente será posible garantizar la asistencia de los Jueces de Ejecución de todo el país al Conversatorio.

Por lo antes expuesto, se aclara que todos aquellos empleados y funcionarios judiciales que no son propiamente Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y que se inscribieron para participar en la actividad, así hayan resultado pre-admitidos no podrán participar en el Conversatorio, inclusive si recibieron comunicaciones para definir itinerario provisional.

Finalmente, se informa que por parte de la Escuela Judicial, se estarán contactando telefónicamente a **los Jueces de Ejecución de Penas** para confirmar su asistencia y definir el itinerario pertinente, salvo aquellos que ya han sido contactados para tal asunto.

A nombre de la Escuela Judicial presentamos excusas por cualquier inconveniente que se hubiese podido causar y los invitamos a consultar la Circular EJC18-195, con el ánimo que se tenga claridad respecto a tiquetes aéreos, itinerarios de vuelo e información en general.

Para mayor información comunicarse con el Profesional José Anderson Beltrán Téllez, coordinador académico del Área de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, del programa de Formación de derecho penal, al PBX 3550666 ext.. 6437 o al correo electrónico: jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

OLRD/amd



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC18-195

Para: JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE TODO EL PAÍS

De: MARY LUCERO NOVOA MORENO
DIRECTORA

Asunto: SELECCIÓN DE JUECES PARA PARTICIPAR EN EL
CONVERSATORIO NACIONAL SOBRE EJECUCIÓN DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD, SEDE SAN ANDRÉS, QUE SE
REALIZARÁ LOS DÍAS 13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

Fecha: Bogotá, D.C, 15 de noviembre de 2018

Atento saludo estimados Funcionarios Judiciales,

De conformidad con la Circular EJC18-181 del 30 de octubre de 2018, mediante la cual se convocó a los servidores judiciales de la especialidad penal de todo el país para participar en el Conversatorio Nacional sobre Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Sede San Andrés, que tendrá lugar los días 13 y 14 de diciembre, de la manera más atenta y teniendo en cuenta la ejecución del Plan de Formación de la Rama Judicial vigencia 2018, aprobado mediante el Acuerdo No. No. 10981 del 9 de mayo de 2018, respecto de la selección de los asistentes se informa que:

Por disposición del Consejo Superior de la Judicatura y atendiendo a los recursos presupuestales disponibles para la realización de la actividad, únicamente serán admitidos al Conversatorio Nacional los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de todo el país.

A continuación se da a conocer la información pertinente a tomar en cuenta para el desarrollo logístico de la actividad:

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758
www.ramajudicial.gov.co



1. TIQUETES AÉREOS Y ALOJAMIENTO DE LOS ASISTENTES

La Escuela Judicial garantizará el pago de los tiquetes aéreos de cada Juez asistente a la actividad (incluyéndose los pasajes de la ciudad de origen con destino a la isla de San Andrés y el regreso respectivo); **en todo caso, los transportes terrestres que se requieran para desplazarse al aeropuerto respectivo o la sede del Conversatorio deberán ser costeados directamente por el funcionario judicial asistente a la jornada académica.**

Debe aclararse que los extremos máximos temporales para expedición de los tiquetes aéreos corresponderán al día previo y posterior de la actividad académica sin ninguna excepción, y cualquier cambio o modificación le corresponderá directamente a cada servidor judicial tramitarlo ante la aerolínea correspondiente.

De igual manera, durante el día previo y los días de la actividad se garantizará el alojamiento para cada uno de los asistentes seleccionados; no obstante, ello puede variar considerando la disponibilidad presupuestal de la Escuela Judicial y la modificación posible de precios de los mencionados servicios; en todo caso no se otorgará alojamiento el día sábado 15 de diciembre de 2018.

2. INFORMACIÓN REQUERIDA

Es importante que los **Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de todo el país** que no se hayan inscrito para participar en la actividad, realicen la inscripción pertinente a través de nuestra página web: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>, a través de la opción inscripciones y buscando la actividad "Conversatorio Nacional sobre Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad", Código 1201.

De igual manera, es importante que únicamente los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad interesados en asistir a la actividad y recibir los beneficios mencionados previamente, remitan al correo electrónico jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co, la siguiente información:

- Nombres completos y número de identificación personal.
- Cargo que desempeña actualmente.
- Modo de vinculación.
- Itinerario de vuelo que sugiere conforme a las instrucciones de la presente circular.

Las personas que remitan esta información serán contactadas para confirmar lo pertinente y proceder a la compra de los tiquetes respectivos y las reservas hoteleras.

Atendiendo a la correcta realización logística de la jornada académica, es importante que a más a tardar el próximo viernes 23 de noviembre se haya confirmado el nombre de los Jueces interesados en asistir a la actividad.

NOTA: Las personas que hayan realizado la inscripción en la actividad (Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad), estarán siendo contactadas gradualmente para definir itinerario pertinente y en consecuencia no es necesario que repita la inscripción.

3. ITINERARIO DE VUELO.

Respecto del itinerario es importante mencionar que únicamente se emitirán tiquetes desde la ciudad de origen del interesado en participar y con destino a la ciudad de San Andrés; el mismo criterio se aplicará para la emisión del tiquete de regreso.

NOTA 1: Teniendo en cuenta la debida utilización de los recursos presupuestales de la Escuela Judicial se reitera que el tiquete con destino al Departamento de San Andrés se emitirá para la tarde o noche anterior al primer día de la jornada académica o el mismo día de inicio en horas de la mañana y en todo caso el pasaje aéreo de regreso se autorizará para la noche del viernes 14 de diciembre o a más tardar para la mañana del sábado 15 del mismo mes; el servidor judicial que desee el tiquete de regreso para el día 16 de Diciembre deberá gestionar directamente el cambio ante la aerolínea y pagar las penalidades o diferencias tarifarias que apliquen.

NOTA 2: Por otra parte, el impuesto de entrada a la isla de San Andrés y Providencia será responsabilidad de cada interesado, conforme al valor que se encuentre establecido para tal efecto al momento de la actividad, por las autoridades locales, suma que no asumirá la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"; se recomienda llevar copia del acto administrativo que concede la comisión de servicio para asistir a la actividad.

4. ACLARACIÓN PARA EMPLEADOS ADMITIDOS PREVIAMENTE PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD.

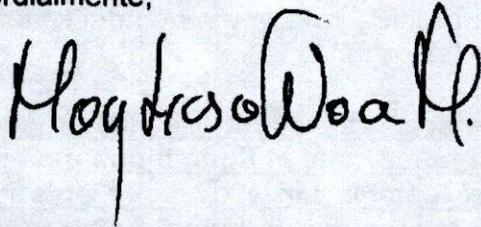
Finalmente, se aclara que todos aquellos empleados y funcionarios judiciales que no son propiamente Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y que se inscribieron para participar en la actividad, así hayan recibido la comunicación de admisión, no podrán participar en el Conversatorio ya que como se ha

Circular Hoja No. 4

explicado precedentemente, ello atiende a asuntos presupuestales de esta Unidad y al cumplimiento de las directrices del Consejo Superior de la Judicatura, sumado a que la metodología y finalidad pedagógica y académica será enfocada a talleres para la práctica judicial de los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad.

Cualquier información adicional, podrán obtenerla con el profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, Coordinador Académico del Área de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, del Programa de Formación de Derecho Penal, comunicándose en la ciudad de Bogotá D.C., al PBX 3550666 extensión 6437 ó al correo electronico ibeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,



MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Proyectó: José Anderson Beltrán Téllez
Revisó: Jaime Andrés Salazar Ramírez.